

Impacto de la crisis financiera de 2007 en la regulación y la gestión de la liquidez en la banca europea a través de los acuerdos de Basilea

*Autora: Natalia Cassinello Plaza*¹

Directora del Máster de Auditoría y
Contabilidad Superior KPMG-ICADE
Profesora del Departamento de Gestión Financiera
Universidad Pontificia Comillas

Resumen

La reciente crisis financiera ha supuesto un cambio sustancial en la importancia de la gestión de liquidez en la banca. Desde la caída del banco británico Northern Rock por un problema temporal de liquidez, se ha producido frecuentemente el cierre de los mercados mayoristas, y en concreto una fuerte reducción del mercado interbancario, siendo éstos los elementos habituales de gestión de liquidez de las entidades financieras. Como consecuencias, destacar la necesidad de intervención del Banco Central Europeo inyectando liquidez con medidas extraordinarias y, la publicación de unas pautas de actuación en materia de gestión

¹ ncassinello@cee.upcomillas.es

de liquidez que obliga a las entidades a tener un nivel suficiente de activos líquidos de alta calidad para afrontar una posible crisis por el Comité de Basilea. La implantación de la nueva normativa prevista para enero de 2013 ha tenido que ser retrasada dos años para dar el tiempo suficiente a las entidades financieras. Por otra parte, las nuevas exigencias que implican tener activos más líquidos, junto con la necesidad de los bancos de reducir el tamaño de su balance para adaptarse a los requisitos de Basilea en materia de capital tienen como consecuencia la reducción del crédito a empresas e individuos.

Palabras clave: Basilea III, Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, Nuevo acuerdo de liquidez, riesgo de liquidez, ratio de cobertura de liquidez, Ratio de financiación estable neto, Financiación bancaria.

Changes in European banking liquidity management and regulatory updates through the Basel accords, caused by the 2007 financial crisis.

Abstract

The current financial crisis has brought a big step up in the importance of proper liquidity management in banking. Starting with the fall of the British lender Northern Rock due to a temporal liquidity shortage, we have seen often wholesale market disruptions as well as a strong reduction in the interbank market, being both of them fundamental pieces in banking liquidity management. As a consequence it appear the need for the European Central Bank to intervene with extraordinary and decisive funding mechanisms, as well as the requirements from the Basel Committee to increase sharply the amount of high quality liquid assets in the balance sheet of banks to overcome any potential crisis. The implementation of the later due January 2013 has been recently postponed to 2015 to give enough room for banks to be ready to comply with it. On the other hand, this new requirements that imply the need to have a bigger percentage of liquid assets in the balance sheet, together with the need to reduce the total balance sheet size to comply with the new capital requirements of Basel, will have as a collateral effect the reduction of funding to individuals and companies.

Key words: Basilea III, Basel Committe on Banking supervision, liquidity risk, liquidity coverage ratio, net stable funding ratio, bank funding.

Recibido: 30-04-2013

Aceptado: 29-05-2013

1. INTRODUCCIÓN

En enero de 2013, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria² (BCBS por sus siglas en inglés) ha revisado y modificado los requerimientos de liquidez del sector bancario con la finalidad de reducir el riesgo de liquidez y mejorar la capacidad para superar los momentos de estrés que debe afrontar el sector en la actualidad. Esta es una reforma que continúa las iniciadas tras la crisis financiera que estamos viviendo desde 2007 y, que forma parte de un objetivo global de reestructuración del sistema financiero a nivel internacional para garantizar su buen funcionamiento y estabilidad. Este artículo es una reflexión sobre la nueva normativa de principios de 2013, bajo la perspectiva de la evolución de los mercados y entidades financieras, enfocada hacia una mejora de la gestión activa de la liquidez en el futuro.

La crisis económica actual tiene como elemento central la falta de confianza en instituciones como las Entidades Financieras y los Estados³, que hasta esa fecha gozaban de una credibilidad elevada, por parte del público en general y el mundo profesional. Esta situación ha cambiado radicalmente en los últimos años, creándose restricciones de liquidez en los mercados financieros por falta de confianza, que continúan en la actualidad. Si bien han afectando de forma diferente a las instituciones, gobiernos, empresas y familias, el denominador común es la dificultad de acceso a la financiación y por lo tanto a la liquidez. En relación con los países del euro hoy, el consenso del mercado valora de forma muy distinta la deuda entre los diversos estados, asignando calificaciones de riesgo (rating) dispares entre países. Y en el caso de la banca, la liquidez se ha convertido en un elemento central en la valoración del riesgo que una institución puede presentar.

Esta situación ha llevado a reguladores e instituciones a identificar la liquidez como un elemento esencial de la estabilidad financiera, profundizando en la normativa necesaria para regularla y supervisarla adecuadamente. Y en este contexto, el BCBS ha desarrollado en los últimos años un conjunto de normas regulatorias fruto de la crisis financiera y el acuerdo del G20⁴ en noviembre de 2008 para solucionar y prevenir posibles crisis en el futuro.

Los acuerdos de Basilea⁵ definen los pasos necesarios para fortalecer los balances bancarios tanto en capital como en liquidez. En concreto se ha elaborado un

² Basel Committee on Banking Supervision (BCBS) se crea en 1975 con la finalidad de facilitar la cooperación monetaria y financiera a nivel internacional con el objetivo de mejorar la calidad de la supervisión bancaria a nivel mundial .<http://www.bde.es>

³ Banco de España: Informe anual 2008; Fondo Monetario Internacional. *Informe Global de Estabilidad Financiera. Septiembre 2011*

⁴ Boletín Económico del Banco de España, 2012: El Grupo de los 20 (conocido como el G-20) es un foro formado por 19 países, más la Unión Europea, que se reúnen de forma periódica desde 1999. En la cumbre del G-20 el 15 de noviembre del 2008 en Washington se buscaron soluciones globales para la crisis financiera mundial y se adoptaron medidas de reforma de los mercados financieros .

⁵ Conocidos como Basilea I, Basilea II y III son un conjunto de normas bancarias y sus posteriores reformas elaborados por el BCBS

paquete completo de normativa de obligado cumplimiento en materia de control, monitorización y supervisión de la liquidez⁶. El riesgo de liquidez hasta entonces había sido objeto de regulación pero de forma menos exhaustiva y con menores requisitos⁷ (González-Páramo, 2010). Al igual que los nuevos requerimientos de capital exigidos por Basilea III, es necesario un periodo de adaptación. En el plazo de seis años, la gestión de la liquidez en los bancos ha pasado de ser un tema marginal, a ser un elemento fundamental. Sin embargo, los cambios necesarios no están incorporados por completo y requieren adaptación en cuanto a definiciones y exigibilidad. Hasta la total implantación de los nuevos acuerdos de solvencia y liquidez, los bancos seguirán tomando decisiones que afectan a su balance para adecuarse a dichos requisitos. Actuaciones que tendrán implicaciones tanto para las entidades de crédito como a nivel macroeconómico en los países, debiendo analizar los posibles impactos en un momento en que la normativa se está revisando y modificando antes de su exigibilidad.

Este artículo por lo tanto versa sobre un tema de absoluta actualidad, analizando el nuevo acuerdo de liquidez de Basilea de enero 2013, en relación con la normativa anterior, identificando las principales implicaciones prácticas para el sector financiero y la liquidez en su conjunto derivadas de su implantación.

La metodología seguida es la revisión exhaustiva del marco legal aplicable a las entidades financieras en relación a los nuevos ratios de liquidez exigibles, para identificar posibles impactos en la actividad de dichas entidades y en la liquidez de los mercados. En primer lugar se ha realizado un análisis empírico de un caso real de quiebra de una entidad por falta de liquidez (Northern Rock) revisando las consecuencias y posibles medidas para evitar que se repita en un futuro. Por otra parte se estudia qué está sucediendo en los mercados de dinero en este periodo de implantación de la norma y qué están haciendo los bancos, a través de lo reflejado en sus balances.

El artículo se estructura en siete partes. A continuación, en la sección 2 se describe la importancia que la liquidez ha adquirido tras la crisis financiera y la necesidad de una estrecha vigilancia. En la sección 3 y 4 se describe la situación actual de los mercados monetarios. En primer lugar se analizan las ineficiencias del mercado interbancario y las intervenciones del Banco Central Europeo como proveedor de liquidez de forma extraordinaria. En la sección 5 se estudia la nueva normativa de liquidez regulada por el BCBS y sus implicaciones para el sector bancario. Si bien, para identificar los posibles efectos en las entidades de crédito y los agentes económicos, es necesario realizar una breve referencia a los requisitos, de forma conjunta, de liquidez y solvencia regulados en Basilea III, que se exponen en la sección 6. Finalmente en la sección 7 se presentan las conclusiones.

⁶ Basilea III *Normas sobre liquidez* (2010 y 2013).

⁷ Principalmente a través del coeficiente de reservas mínimas regulado en los reglamentos de Consejo de la Unión Europea. Actualmente es del 1%.

2. LA IMPORTANCIA DE LA LIQUIDEZ COMO ELEMENTO DE SOLVENCIA. EL CASO DE NORTHERN ROCK ⁸ SUPUSO EL CAMBIO DE PARADIGMA

El riesgo de liquidez y de solvencia son riesgos diferentes que están vinculados con el concepto de suspensión de pagos y quiebra respectivamente. Si bien jurídicamente son dos situaciones empresariales distintas, en el caso de las instituciones financieras la falta de liquidez puede ser el desencadenante de una quiebra en un periodo de tiempo extremadamente corto. Los bancos para su necesidad de financiación a corto plazo cuentan con múltiples recursos; tanto privados a través de los mercados interbancarios profesionales, como públicos a través de los mecanismos establecidos por los bancos centrales. En este sentido y en relación con el Banco Central Europeo estarían los instrumentos de política monetaria para inyección de liquidez a través de las facilidades permanentes (de crédito en este caso) y las operaciones principales de financiación así como las de financiación a más largo plazo, de ajuste o estructurales (Moral, 2011).

La gestión de la liquidez de las entidades implica asegurar que van a disponer de los fondos necesarios para hacer frente a posibles salidas de dinero en el corto plazo. En este sentido, las entidades deben tener la liquidez o los mecanismos necesarios para cubrir las salidas de dinero en un momento de estrés en el mercado o pánico generalizado de los depositantes.

La falta de liquidez llegó a los mercados financieros con el inicio de la crisis en 2007, llevando a entidades como Northern Rock a la quiebra por un problema transitorio de liquidez. Este caso supuso un cambio del paradigma en pleno comienzo de la crisis financiera actual.

Analizamos a continuación la situación de esta entidad y el porqué la falta de liquidez implicó la quiebra en un periodo de tiempo extremadamente corto, resaltando la necesidad de regular y supervisar la liquidez de las entidades de una forma nueva.

El modelo de negocio del banco británico Northern Rock consistía (Rankia, 2007; BBC 2008) casi exclusivamente en la concesión de préstamos hipotecarios que financiaba al 50% mediante la emisión de titulizaciones hipotecarias y mediante depósitos de ahorro. Northern Rock era un banco bien gestionado y con una capacidad comercial ejemplar en el Reino Unido. A cierre de 2006, apenas medio año antes de su quiebra contaba con un balance de 101.000 millones de libras. Su activo se componía de 86.000 millones de créditos a la clientela (de los que más del 90% eran préstamos hipotecarios) y 15.000 millones de una cartera de inversión de alta calidad. Sus ratios de capital eran altos de acuerdo a la normativa de Basilea II, e incluso su posición interbancaria era con saldo deudor, pues tenía exceso de liquidez.

⁸ <http://news.bbc.co.uk> y <http://www.rankia.com>

En cuanto a la calidad de su cartera de préstamos, sólo el 0,24% podía considerarse que era subprime (de alto riesgo o bonos basura).

2007 comenzó siendo un año bueno en términos financieros y de negocio. De hecho, a mitad de año había crecido su balance hasta 113.000 millones de libras. Su capacidad comercial le permitía crecimientos cercanos al 25% anual. A mediados de 2007 Northern Rock se planteó incluso la posibilidad de reducir capital.

¿Qué ocurrió el 14 de Septiembre de 2007? La crisis financiera comenzó en Agosto de 2007⁹ con la restructuración de una titulización canadiense que no obtuvo liquidez necesaria para la renovación de su financiación a corto plazo. Si bien, la difusión de forma global no estalló hasta un año más tarde con la quiebra de Lehman Brothers. En el mes de septiembre de 2007 los mercados interbancarios estaban prácticamente cerrados, así como la demanda para titulizaciones hipotecarias, debido a la desconfianza sobre el verdadero contenido de dichas titulizaciones en términos de riesgos. Northern Rock, debido a su éxito comercial, tenía más necesidades de financiación de hipotecas nuevas que la liquidez que tenía, ya que habían desaparecido sus dos fuentes de financiación mayorista, el mercado interbancario y el mercado de titulizaciones. Northern Rock tuvo que acudir a la facilidad de financiación diaria del Banco de Inglaterra. Esta facilidad, al estar pensada para circunstancias excepcionales, requería su publicación por parte del Banco de Inglaterra de acuerdo con la normativa vigente. Al día siguiente de su uso se produjo un “*run on the bank*” o retirada masiva de depósitos. El banco no pudo seguir adelante sin la intervención pública siendo finalmente nacionalizado.

De este caso se pueden extraer lecciones relevantes que han influenciado la normativa posterior de los bancos centrales tratando de evitar la repetición de estos hechos.

- En primer lugar, demuestra que todas las medidas de requerimientos de capital no son suficientes para garantizar la continuidad de un banco si tiene un problema de liquidez en el corto plazo. Ya que no tenía un problema de solvencia sino de liquidez a corto plazo.
- En segundo lugar, la importancia de las fuentes de financiación minoristas para las entidades de crédito en momentos de estrés en los mercados. Los mercados mayoristas se cierran totalmente en un momento de pánico, situación que no ocurre respecto a los pequeños ahorradores con sus depósitos bancarios. El ratio de créditos sobre depósitos de la clientela ha pasado a ser un objetivo principal de los gestores bancarios, ya que un exceso de créditos obliga a la entidad a financiarse en exceso en mercados mayoristas. Si bien no hay ningún requisito específico en relación a dicho ratio, las agencias de calificación crediticia lo consideran como un elemento básico de la solvencia a largo plazo. Este ratio se

⁹ Banco de España, Informe anual 2008

puede analizar para todas las entidades en su publicación periódica de resultados. En el caso particular de España, el crédito a los clientes en el cierre de 2012 sigue siendo más del 160% de los depósitos de clientes (Boletín Estadístico Banco de España 2012), siendo este el segundo problema de la banca en España después del crédito promotor, debido a la excesiva dependencia de la financiación profesional extranjera.

- En tercer lugar, se cuestiona si las ayudas de liquidez de corto plazo deben o no comunicarse a los mercados. La transparencia parece que debe tener un límite, y este es el bien público. En este caso, la mera publicación por parte del Banco de Inglaterra de que había prestado dinero a una institución, fue el detonante para llevarla a la quiebra. La actividad bancaria se basa en la confianza y surge el debate de qué información debe ser pública en relación con estas entidades y qué información debe ser confidencial y sólo facilitada al supervisor, es decir al Banco Central. La diferencia entre Northern Rock y el resto de entidades es que aunque desde ese mismo día 17 de Septiembre hasta el día de hoy, casi todas las entidades financieras de Europa se han financiado con dinero de algún banco central, no es público quién y porqué importes.

Desde el evento de Northern Rock, las autoridades financieras han asumido que la liquidez tiene tanta importancia como la suficiencia de capital en la continuidad de las entidades incorporando nueva normativa a través del Comité de Basilea. Y son estas normas las que más adelante se revisan para identificar qué requisitos se han decidido establecer, en qué plazos y cuáles son las principales consecuencias para las entidades financieras y los distintos agentes económicos. El Comité de Basilea ha publicado normas de control y monitorización de la liquidez que han sido recogidas por directivas de la Unión Europea como normativa comunitaria y Reglamentos Comunitarios de obligado cumplimiento tras su publicación oficial.

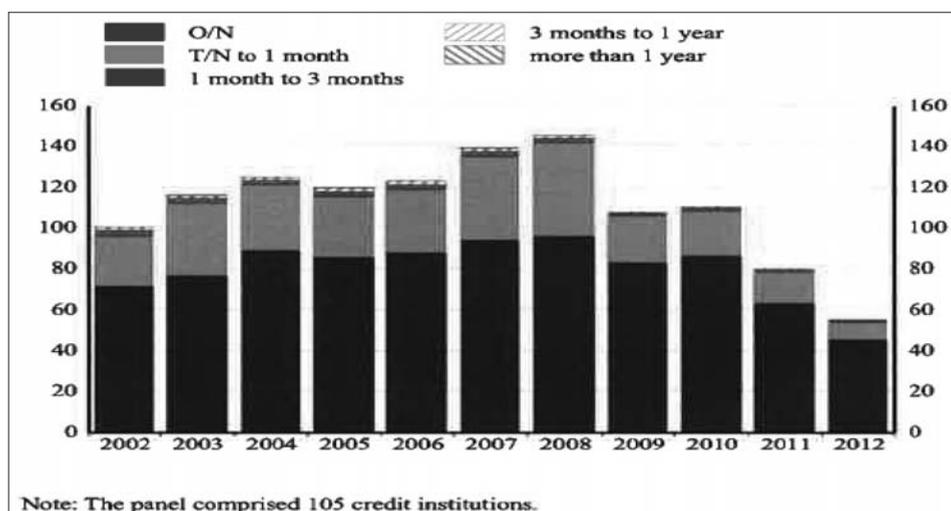
3. EL COLAPSO DEL MERCADO INTERBANCARIO COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN

El 2008 fue el año en que los bancos dejaron de prestarse dinero de la forma que lo venían haciendo, rompiendo el sistema de obtención más rápido de liquidez. La caída de Lehman Brothers en septiembre de 2008, y la intervención de la mayor aseguradora del mundo AIG crearon una desconfianza no vista desde la crisis de 1929 sobre los bancos¹⁰. Desconfianza fundamentalmente por un doble efecto. Por una parte, la duda sobre la calidad de las carteras que todos los bancos tenían invertidas en activos con riesgo. El mercado no tenía información para identifi-

¹⁰ Banco de España, Informe anual 2008

car cuál era la exposición a activos de baja calidad para cada entidad, creando la incertidumbre de quién puede ser el próximo. En segundo lugar, la sola concentración de activos de otros bancos en el balance de una entidad era percibido por el mercado de forma muy arriesgada, ya que supone participar indirectamente en los riesgos de los demás bancos. En consecuencia, los bancos dejaron de prestarse dinero, salvo que dicho préstamo fuera a cortísimo plazo y estuviera garantizado por un colateral en forma de repo (Banco Central Europeo 2012). El gráfico 1¹¹, publicado por el Banco Central Europeo en 2012 muestra los volúmenes diarios del mercado interbancario, con datos recogidos de 105 entidades de la zona euro, en base 100 para el dato de 2002. La caída entre 2008 hasta 2012 es de un 63%. Además el dato de 2012 es un 45% menor que el del año 2002. Por tanto, el mercado interbancario está en niveles muy inferiores incluso a hace 10 años, concentrándose aún más en las operaciones intradía, habiendo perdido su relevancia como fuente de financiación.

Gráfico 1. Volumen de operaciones de préstamos de depósitos sin garantía en media diaria entre entidades de crédito dividida por vencimientos¹²



Fuente: *Euro Money Market Survey. European Central Bank. September 2012*

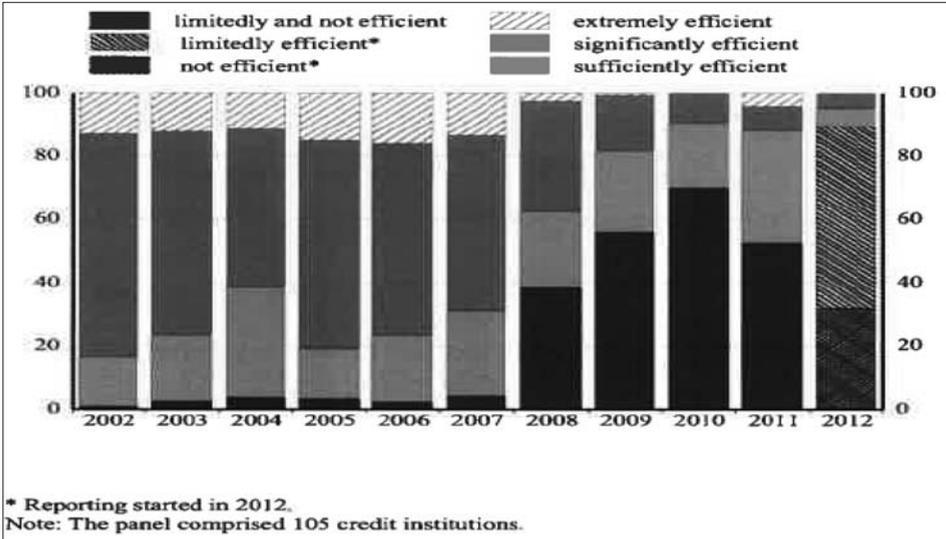
Tan significativo como la caída de volúmenes, es el informe cualitativo de la misma publicación (Gráfico 2). En él se recoge la opinión de 105 de las principales entidades de crédito sobre la eficiencia del mercado en el que participan. Hasta el

¹¹ Euro Money Market Survey. European Central Bank. September 2012

¹² O/N overnight (de hoy para mañana); T/N tom next (de mañana para pasado)

año 2007, el porcentaje de las entidades que lo consideraban eficiente era superior al 95%. El año 2008, esta cifra bajó al 62% y a partir de 2009 son claramente más de la mitad los participantes que lo consideran ineficiente, a pesar de estar referidos los datos a las principales entidades del mercado.

Gráfico 2. ¿Es el mercado interbancario en su opinión eficiente?



Fuente: *Euro Money Market Survey*. European Central Bank. September 2012

Como contraposición a estos datos, el mercado de repo (Banco Central Europeo 2012) se ha mantenido tanto en volúmenes como en apreciación de sus participantes, sin embargo no ha sido capaz de compensar la caída del mercado interbancario. Este mercado, a diferencia del interbancario puro, se sustenta en la existencia de una garantía o colateral del préstamo en forma de activo financiero sobre el que se instrumenta el repo.

4. INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO. LOS BANCOS CENTRALES COMO SUSTITUTOS DE LOS MERCADOS DE LIQUIDEZ

La necesidad de liquidez y la ineficiencia de los mercados monetarios han llevado al Banco Central Europeo (BCE) a inyectar dinero en la economía, aumentando la base monetaria. En este sentido el Presidente del BCE, en su intervención en la *Global Investment Conference (British Businesss Embassy 26 de julio de 2002)* declaraba:

“The ECB is ready to do whatever it takes to preserve the euro. And believe me, it will be enough”.¹³

Con esta frase Mario Draghi, Presidente del Banco Central Europeo fue capaz de mover los mercados de deuda europeos, y en particular los de los países de la periferia. El movimiento fue sustancial y supuso una relajación en las primas de riesgo que tanto las naciones como los bancos de los países periféricos, y España en particular, tenían que pagar por su financiación (Bloomberg 2012). La finalidad del discurso del Presidente del BCE era devolver la confianza a los mercados y sus agentes.

Pero esta no ha sido la única intervención del Banco Central Europeo en la crisis. De hecho, tanto el BCE como los demás bancos centrales del mundo han aplicado políticas no ortodoxas destinadas a sustituir la falta de liquidez en el mercado. De la lectura del Boletín mensual del Banco Central Europeo de marzo 2013 se desprende el enorme esfuerzo del BCE en la provisión de liquidez. Si bien el BCE lleva actuando de forma activa desde el inicio de la crisis, centramos el análisis en el periodo transcurrido desde enero de 2010 hasta marzo de 2013 por su relevancia en relación con la liquidez de los mercados y sus intermediarios. A continuación se exponen los distintos bloques de medidas adoptadas (Boletín del Banco Central Europeo. Marzo 2013):

- Importe ilimitado en la financiación. Las subastas de liquidez a tipo variable, en las que cada partícipe solicitaba un importe a un tipo, y que eran asignadas en función de cuánto dinero el BCE quería mantener en circulación con el objetivo de control de la masa monetaria, han sido sustituidos por programas de inyección de liquidez trimestral en la que el BCE publica el tipo previamente a la petición y además asigna el 100% del importe solicitado. La solicitud debe en cualquier caso ir cubierta con los correspondientes activos financieros admitidos al descuento por el BCE (Moral C. 2011). Este sistema, que comenzó en diciembre de 2008 con una subasta extraordinaria para asegurar el cierre del año sin problemas, se ha mantenido desde la reunión del 10 de mayo de 2010 de forma continua hasta la fecha de esta publicación. En sucesivas reuniones ha ido ampliando esta medida hasta la actualidad.
- Política de intervención en los mercados de deuda pública y privada. Esta decisión se toma en Mayo de 2010 y es una de las medidas más cuestionadas dentro de la Unión Monetaria, pues la compra de activos por parte del BCE es una actividad absolutamente extraordinaria. Posteriormente, en la reunión de 6 de septiembre de 2012, a continuación de las declaraciones de Draghi en defensa del euro, se decidió la forma de intervención en la compra de deuda soberana.

¹³“El BCE está preparado para hacer todo lo que sea necesario para preservar el Euro. Y créanme, será suficiente”. Mario Draghi, Presidente del ECB, en su intervención en la *Global Investment Conference* en el British Business Embassy el 26 de Julio de 2012

- Ampliación del plazo de las inyecciones de liquidez hasta un año: El 4 de Agosto de 2011 amplía el plazo de los programas de inyección de liquidez a precio pre fijado y con asignación plena al periodo de seis meses. El 6 de octubre anuncia dos inyecciones extraordinarias, una de doce meses y otra de trece meses.
- Financiación a largo plazo. El 8 de diciembre de 2011 el BCE sorprende al mercado con el anuncio de dos subastas a tres años conocidas como LTRO (Long-Term Refinancing Operations). El volumen colocado entre las dos subastas está en torno al billón de euros (el equivalente al PIB español), y es suscrita por la mayoría de los principales bancos de la zona euro.
- Facilidades en la aportación de garantías. Ampliación de los valores elegibles por el BCE como garantía de los préstamos que concede. El 8 de Diciembre de 2011, complementando la medida anterior, amplió sustancialmente los valores elegibles para el descuento en el BCE con el objetivo de que las entidades pudieran acudir con tanto importe como necesitaran. Posteriormente, el 9 de febrero de 2013 amplió de nuevo la lista de valores descontables.
- La última y simbólica medida que destacamos es la reducción del coeficiente de caja del 2% al 1%, decidida el 8 de diciembre de 2011.

Todas estas acciones han provocado el aumento estructural del volumen de préstamos del BCE a los bancos europeos como se puede observar en los datos recogidos y publicados por Bloomberg. Desde 2006 hasta septiembre de 2008, la financiación del BCE a las entidades de crédito es casi constante. A partir de ese momento, se disparan más que duplicándose por la crisis del sistema interbancario. Si bien se redujo puntualmente especialmente en 2011, la crisis de la deuda soberana en 2012 en la zona euro ha disparado los volúmenes apoyado fundamentalmente por los LTROs.

Por otra parte, el esfuerzo por parte del BCE de desmitificar la necesidad de obtener financiación para evitar la estigmatización de una entidad (término utilizado para señalar problemas graves) ha tenido su efecto. De hecho, en el caso de España las principales entidades han publicado el dinero captado del BCE en las operaciones de LTRO. No obstante, esta situación de financiación ilimitada debe ser temporal y tendrá que terminar, ya que el BCE debe actuar como prestador de último recurso, y utilizar de nuevo las desaparecidas subastas como mecanismos de control de la masa monetaria en su lucha por mantener la inflación en un nivel adecuado para la economía.

5. UNA REVOLUCIÓN NORMATIVA EN LA GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ EN BASILEA III

El BCBS publicó en diciembre de 2010 el documento “*Basel III: International framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring*” en el que se es-

tablecen dos estándares mínimos de gestión de liquidez. El Ratio de Cobertura de Liquidez (en adelante LCR por sus siglas en inglés) y el Ratio de Financiación Estable Neta (en adelante NSFR por sus siglas en inglés). Así mismo desarrolla los instrumentos de supervisión y seguimiento del riesgo de liquidez. Dicho documento fue incorporado como Directiva por la Comisión Europea en la *Capital Requirement Directive 4* (CRDIV). Su entrada en vigor, prevista para el 1 de enero de 2013 ha tenido que ser retrasada por la dificultad que supone para las entidades financieras su implantación sin haber superado la crisis del sistema financiero definitivamente. Además, la redacción inicial ha sido relajada en cuanto a los requisitos requeridos, siendo probablemente la actual, de enero 2013 mas adaptada a la realidad del mercado. A continuación se analiza cada uno de los ratios así como las herramientas de monitorización.

5.1. Ratio de Cobertura de Liquidez

Se trata de la medida que está llamada a convertirse en la pieza angular de la suficiencia de liquidez en las entidades financieras. El propio escrito del Comité de Basilea introduce diciendo que ha desarrollado el LCR para promover la resistencia en el corto plazo del riesgo de liquidez de los bancos, asegurando que tienen suficientes Activos líquidos de alta calidad (en adelante HQLA por sus siglas en inglés) para sobrevivir un severo escenario de estrés de 30 días de duración.¹⁴

La formulación del ratio es la siguiente:

| |
|--|
| $\text{Stock de HQLA} / \text{Salidas de caja totales netas en los próximos 30 días} \geq 100\%$ |
|--|

Dicha formulación implica que todas las entidades deben de tener suficientes activos líquidos de alta calidad para poder atender salidas de pasivo en un escenario de estrés durante 30 días. El plazo de 30 días se considera suficiente para que las entidades o los supervisores tomen las medidas correctivas necesarias.

La verdadera dificultad de este ratio radica en la definición de qué se consideran Activos líquidos de alta calidad, cómo medir su liquidez efectiva y cómo estimar las salidas netas de fondos en un escenario de crisis. A continuación se abordan todas estas cuestiones.

5.1.1. Los activos líquidos de alta calidad

Son aquellos que pueden ser monetizados sin dificultad ni merma significativa en un plazo corto en el mercado. La monetización se puede realizar tanto en una

¹⁴ Art 14 de Basel III: *International framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring*. "The committee has developed the LCR to promote the short term resilience of the liquidity risk profile of Banks by ensuring that they have sufficient HQLA to survive a significant stress scenario lasting 30 calendar days"

operación repo como mediante la venta. Los requisitos para que un activo pueda ser incluido en la lista de liquidez de una entidad financiera son de tres naturalezas:

- Características intrínsecas al activo:
 - Bajo riesgo. Los activos de bajo riesgo conservan mucho mejor la liquidez en casos de estrés de mercado. En estos riesgos, no sólo se incluye el riesgo de crédito, sino otros como el legal, el tipo de cambio, y cualquier otro que pudiera afectar a su valoración.
 - Fácil de valorar. Los activos basados en complejas estructuras cuyo precio depende de hipótesis, en lugar de depender de datos ciertos de mercado, es probable que pierdan la liquidez en caso de problemas en el mercado.
 - Baja correlación con activos de riesgo. Este punto se refiere en particular a la exclusión de los bonos bancarios como HQLA, ya que en tiempos de crisis bancarias estos bonos pierden su liquidez. Por tanto no son considerados a efectos de cobertura de liquidez.
 - Cotizados en un mercado líquido, con el objetivo de aumentar la transparencia y liquidez.
- Características de mercado:
 - Mercado activo y de gran volumen. La relevancia del mercado puede demostrarse a través de los diferenciales de precio de oferta y demanda (bid-ask). Cuanto menores sean, mayor es la liquidez.
 - Baja volatilidad. Una alta volatilidad podría implicar en tiempos de estrés excesivas pérdidas de valor o incluso pérdida de liquidez.
- Requerimientos operativos. No existe una lista universal de activos que todas las entidades puedan considerar como de alta liquidez, sino que dependerá en cada institución de cómo de sencillo es su venta o puesta en repo. De esta forma, si los activos están respaldando o garantizando otras operaciones, no pueden considerarse liberados para cubrir necesidades de liquidez. Por otra parte, la entidad tiene que demostrar que tiene los procedimientos operativos adecuados para poder vender los activos en caso necesario.

Por último, hay que señalar que no todos los activos líquidos son de la misma calidad. En este sentido, el Comité de Basilea creó en 2010 dos categorías, que han sido posteriormente ampliadas a tres en función de su naturaleza. La diferencia fundamental en la práctica, radica en su valoración a efectos del cómputo de liquidez en un mercado en estrés:

- Nivel 1: Computan a precio de mercado. Son en general activos muy líquidos, garantizados por organismos internacionales y que bajo el método estándar de

Basilea II tienen una ponderación del 0% a efectos de activos ponderados por riesgo. Se incluye además la deuda pública del propio país aunque no pondere al 0% en Basilea II. Este es el caso de la deuda pública española, pues a pesar de no ponderar al 0% debido a su bajo rating, se sigue considerando un activo de nivel 1 exclusivamente para los bancos españoles.

- Nivel 2A: Computan a precio de mercado menos un recorte del 15%. Son en general activos que ponderan un 20% a efectos de activos ponderados por riesgo de Basilea II. Se incluyen bonos corporativos, excluidos los emitidos por bancos. También se incluyen cédulas y equivalentes (*covered bonds*) siempre y cuando no hayan sido emitidos por la propia entidad. De esta forma, se excluye la práctica de titulizar los propios activos del banco y dejarlos en el balance como fuente de liquidez, práctica que fue factor común en el sector en Europa, cuando comenzaron las dificultades en los mercados internacionales. Los activos de esta categoría no pueden representar más del 40% del numerador del ratio, por lo que se hace imprescindible la disponibilidad de una gran cantidad de activos de Nivel 1.
- Nivel 2B: Posteriormente, en enero de 2013, se ha incorporado una categoría nueva, la 2B, que se analiza detalladamente más adelante. No obstante, resaltar que esta categoría no puede computar más de un 15% del total del numerador del ratio.

5.1.2. Salidas netas en un escenario de crisis

La fórmula de cálculo para las salidas totales netas es la siguiente:

$$\text{Salidas totales netas} = \text{Salidas esperadas totales} - \text{Mínimo (entradas esperadas totales; 75\% de salidas esperadas totales)}$$

Las salidas netas de flujo de caja se componen de las salidas totales esperadas menos las entradas totales esperadas, con un máximo estas últimas del 75% de las salidas totales esperadas. Todo ello con un horizonte temporal de 30 días.

Para su estimación se tienen en cuenta tanto las posiciones que la entidad tenga en su balance, como aquellos compromisos o derechos que tenga contratados fuera de balance. Si bien la normativa da un detalle exhaustivo de posibles salidas de caja, las principales categorías de productos que pueden producir salidas de caja son las siguientes:

- Depósitos minoristas. Este tipo de depósitos, que representa de forma recurrente alrededor del 50% del pasivo de los bancos, se considera el más estable. Es interesante la distinción entre depósitos cubiertos por un fondo de garantía de depósitos y los no cubiertos. Para el primer caso, se debe asumir una salida de fondos de entre el 3% y el 5%, de acuerdo al criterio del banco central de cada

país. En el segundo caso, es decir, los no cubiertos, se debe asumir una salida de fondos del 10%. El Comité también establece la necesidad de que el fondo de garantía de depósitos en cuestión esté dotado de financiación previamente y tenga capacidad para financiarse en el mercado.

- Depósitos mayoristas. En este caso destaca la heterogeneidad de productos. Desde el 0% en el caso de financiación tomada de bancos centrales en los que se supone que el banco central renovará por completo la financiación; hasta salidas esperadas del 100% en el caso de financiación desde otros bancos. En este último caso, también se ha seguido la lógica de mercado, ya que ningún banco prestaría dinero a otro banco con problemas ante el temor de contagio.

Para el caso de ingresos de caja esperados, en general se supone al 100% con determinadas excepciones.

5.2. Ratio de Financiación Estable Neto

Como complemento del Ratio de Cobertura de Liquidez, el Comité ha diseñado un ratio de financiación saludable a largo plazo. El objetivo es que los activos no líquidos en el plazo de un año, sean financiados con pasivos de largo plazo o con capital. El NSFR se expresa de la siguiente forma:

Cantidad disponible de financiación estable / cantidad requerida de financiación estable > 100%

Como en el caso del Ratio de Cobertura de Liquidez, las asunciones sobre la liquidez de los distintos instrumentos financieros es la clave para la correcta estimación del ratio. A modo de ejemplo, al igual que en el Ratio de Cobertura se estimaba que los depósitos minoristas, aunque fueran a la vista, vencían sólo en un importe de entre el 3% y el 10% a corto plazo; en este caso, se da el mismo tratamiento, y se les reconoce como pasivos a largo plazo por el 90% del importe.

De la misma forma que el mercado ve absolutamente necesario la implantación del Ratio de Cobertura de Liquidez para garantizar la no existencia de problemas en este campo, el Ratio de Financiación Estable parece más un ratio propio de industrias no financieras. De hecho, el balance de las entidades cambia sustancialmente todos los años, y es muy difícil predecir qué sucederá en horizontes temporales largos en cuanto a la estructura de liquidez a largo plazo.

5.3. Herramientas de monitorización

El propio escrito del Comité de Basilea ha desarrollado una serie de herramientas de control y vigilancia sobre la gestión de liquidez en las entidades financieras. El

objetivo es reforzar y promover la consistencia en la supervisión del riesgo de liquidez. Se trata de una serie de métricas que ayudan a la vigilancia de la evolución de la liquidez y que se estructuran de la forma siguiente:

- Desfase de liquidez contractual (*liquidity gap*). Consiste en un mapa temporal de todos los flujos de caja desde un punto de vista contractual asumiendo que no se renovarían ni activos ni pasivos.
- Concentración de financiación. Se trata de un aspecto clave en la gestión de la liquidez. La crisis financiera ha puesto en evidencia la necesidad de diversificar las fuentes de financiación. No sólo en relación a las distintas contrapartidas, sino incluso a las diversas divisas. Conviene recordar la fuerte crisis de liquidez¹⁵ sobre la banca europea de agosto de 2011 como consecuencia de la decisión de los fondos americanos de dejar de prestar a la banca europea.
- Disponibilidad de activos susceptibles de ser convertidos en liquidez, distinguiendo entre aquellos activos que puedan ser convertidos en liquidez de forma ágil en el mercado, de aquellos que requieran del banco central para convertirlos en liquidez. En este sentido, es necesario disponer de información correcta y actualizada consolidadamente a disposición de los gestores de la entidad y del supervisor.
- La posición neta de flujos de caja por divisa también debe ser monitorizada con atención, ya que un deterioro en una divisa podría generar un desfase en el ratio de Cobertura de Liquidez.
- Información actualizada de mercado con el objetivo de poder monitorizar la verdadera liquidez de los instrumentos de cada entidad.

5.4. Necesidad de relajación de la normativa (enero de 2013)

El comienzo de la implantación gradual del Ratio de Cobertura de Liquidez y del Ratio de Financiación Estable Neto estaba previsto para el 1 de enero de 2013. Así lo establecía la Directiva de Requerimientos de Capital 4 (CRDIV) aprobada por la Comisión Europea en Julio de 2011. En dicha directiva se preveía la implantación de Basilea III, incluidas las medidas de liquidez establecidas en el documento de diciembre de 2010.

El 6 de Enero de 2013, el propio Comité de Supervisión Bancaria de Basilea acordó la modificación de los requerimientos publicados hasta la fecha, y publicó una nueva versión de los requerimientos de liquidez, esta vez bajo el título “*Basel III: The Liquidity Coverage Ratio and liquidity risk monitoring tools*”. El nuevo marco relajaba los cuatro aspectos fundamentales del Ratio de Cobertura de Liquidez: Ampliaba el plazo de implantación; incluía un nuevo grupo de activos que pueden considerarse líquidos en el numerador; reducía la estimación de retirada de depó-

¹⁵ FMI, Informe Global de Estabilidad Financiera 2011

sitos en caso de estrés en el denominador; y permitía el incumplimiento temporal del ratio en caso de estrés.

- En relación al plazo de implantación se establece un nuevo calendario entre el 2015 y el 2019. El 1 de enero de 2015 las entidades deberán cumplir con el 60% del requerimiento, aumentando un 10% cada año hasta el 1 de enero de 2019.
- Respecto a los valores aceptados como líquidos en el numerador (*High Quality Liquid Assets*), la reforma ha incluido un nuevo grupo de activos antes no considerados. De esta forma, los activos de nivel 2 se subdividen en dos grupos: 2A, que son los existentes en la versión anterior, y 2B, que son los nuevos activos incluidos. Los activos 2B no pueden computar más del 15% del total del numerador del ratio. Además, se ha habilitado a cada regulador local para que decida su inclusión o no en el numerador.
- En relación a las asunciones de retirada de depósitos se producen las siguientes variaciones a la baja, las dos principales medidas son la reducción de la asunción de retirada de depósitos minoristas cubiertos por fondos de garantía de depósitos del 5% al 3%; y la eliminación de los vencimientos de financiación provista por bancos centrales con colateral (previamente computaban al 25%).

Por último, se permitirá a las entidades financieras que en caso de estrés utilicen sus activos líquidos para cubrir retiradas de depósitos de forma que puedan quedarse por debajo del ratio mínimo exigido. Se habilita a cada supervisor local para determinar en cuanto tiempo una entidad financiera debe restaurar los niveles exigidos por la normativa.

Los tres primeros paquetes de medidas suponen una verdadera relajación de requisitos que responde a la situación de las entidades financieras y los mercados en la fecha de la modificación. El cuarto es una relajación por razones técnicas, puesto que el ratio en si es un colchón de liquidez para caso de retiradas inesperadas de pasivo, y no parece lógico que las entidades deban mantener un colchón por encima del colchón exigido por la ley.

En relación al Ratio de Financiación Estable Neta, el propio Comité de Basilea se da un plazo de dos años para revisar su redacción final.

6. PRINCIPALES IMPACTOS EN LOS BALANCES DE LOS BANCOS POR LA NUEVA NORMATIVA

Para entender qué está cambiando en los balances de la banca es necesario hacer una referencia a las modificaciones de Basilea III en relación a los requisitos de capital. En paralelo a las mayores exigencias de liquidez, el propio Comité de Basilea ha establecido normas que limitan el tamaño del balance de los bancos. Hasta la llegada de la crisis, la banca europea debía mantener un porcentaje de capital sobre sus ac-

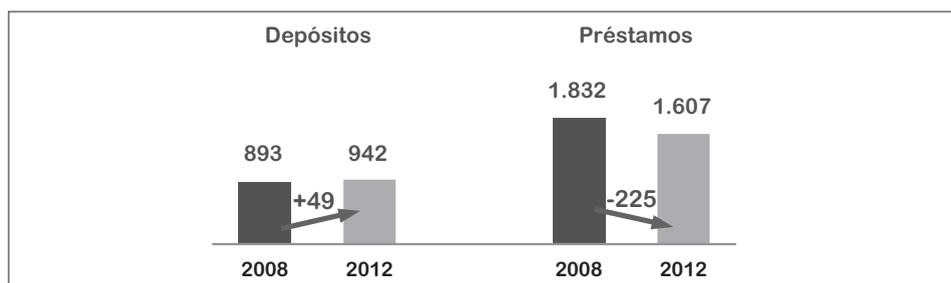
tivos ponderados por un coeficiente de riesgo. Así, una entidad que tuviera activos de muy poco riesgo podría permitirse un volumen de capital muy bajo en relación al total de su balance. El ratio de apalancamiento mide el tamaño del balance dividido por el capital. Era fácil encontrar entidades financieras apalancadas en más de 50 veces. Al contrario de la normativa europea, en otros países como Estados Unidos y Canadá existe una limitación al tamaño del balance en relación al capital. Dicha limitación ayuda a mitigar los riesgos en caso de crisis generalizadas como la que estamos viviendo en la actualidad.

Si bien todavía no está en vigor la limitación del ratio de apalancamiento, las entidades financieras se están preparando para alcanzar ratios cercanos a 25 veces. Aumentar el capital (denominador) no es sencillo, ya que la baja rentabilidad esperada del negocio bancario hace que sea muy caro emitir nuevo capital. Por otra parte, la reducción del balance (numerador) es un proceso lento y que sólo puede conseguirse reduciendo la actividad de préstamo.

¿Qué deben hacer los bancos en la gestión del balance para adaptarse a la nueva normativa? Por una parte tratar de mejorar los ratios de liquidez antes de la entrada en vigor del ratio de Cobertura de Liquidez. Esto se consigue aumentando la financiación minorista, que es la más estable y reduciendo la mayorista; y sustituyendo préstamos por títulos activos no bancarios, que puedan ser utilizados en caso de falta de liquidez. En segundo lugar, se están preparando para adaptarse a los requerimientos de apalancamiento máximo. Esto se consigue mediante la reducción del balance.

En resumen, la presión por la reducción de préstamos (que no son líquidos) proviene tanto de las necesidades del LCR como de la de reducir el apalancamiento. Esto ha causado, en el caso de la banca española (Gráfico 3 de acuerdo con los datos del Boletín Estadístico del Banco de España 2012), que entre 2008 y 2012 los depósitos de ahorro de clientes hayan aumentado de 893.000 millones a 942.000 millones de euros (+5,4%). Por otra parte, los préstamos a la clientela se han reducido de 1.832.000 millones a 1.607.000 millones de euros (-12,3%).

Gráfico 3. Evolución de depósitos y préstamos del sector bancario en España en miles de millones de euros.



Fuente: *Boletín Estadístico* del Banco de España 2012.

Todo esto tiene dos posibles efectos en la banca: tendremos bancos más seguros pero menos rentables. Su reflejo en la economía del país es la insuficiencia de crédito y la subida del coste del mismo por escasez de oferta. Este proceso que está experimentando el sector financiero español, es similar al de los demás países europeos.

7. CONCLUSIONES

1ª La crisis financiera ha puesto de manifiesto la importancia de una gestión y supervisión efectiva de la liquidez. El caso de Northern Rock, que quebró por una escasez temporal de liquidez, unido a una mala gestión de información, supuso un cambio de paradigma. La liquidez cobraba un protagonismo similar a la suficiencia de capital en relación a la confianza que toda entidad financiera debe proveer.

2ª Las entidades financieras, a diferencia de otro tipo de empresas, tienen requisitos de liquidez mínimos regulados y supervisados. El Comité de Basilea ha incorporado una normativa mucho más rigurosa y completa con la implantación de dos ratios: Ratio de Cobertura de Liquidez (control de la liquidez a corto plazo) y Ratio de Financiación Estable Neto; así como de herramientas de seguimiento y monitorización.

3ª El Ratio de Cobertura de Liquidez es la pieza fundamental de control de la suficiencia de liquidez. Obliga a las entidades a tener a disposición activos líquidos de alta calidad suficientes para cubrir posibles salidas de caja en escenarios de estrés en los 30 días siguientes. Supone un cambio completo en la normativa existente, reflejando de forma bastante precisa la dinámica de mercado.

4ª Los bonos bancarios no tienen la consideración de activos líquidos a efectos del Ratio de Cobertura de Liquidez, por el riesgo de correlación. Esto dificulta aún más la capacidad de financiación de la banca.

5ª Los depósitos minoristas son considerados por el comité de Basilea como un pasivo mucho más estable que el pasivo mayorista, reflejando la realidad del mercado tras la crisis en la que hemos visto repetidas veces la casi desaparición temporal de la financiación mayorista. Cabe resaltar la distinción que el propio Comité hace entre depósitos asegurados por un fondo de garantía de depósitos, que se consideran mucho más estables en relación a los no cubiertos.

6ª El Comité de Basilea señala en la normativa del LCR que los fondos de garantía de depósitos deben de estar financiados ex ante y disponer de capacidad de acudir de forma masiva al mercado a por financiación. Esto supone un gran cambio en relación a la realidad actual de la mayoría de fondos en Europa.

7ª El Coeficiente de Caja se ha mostrado insuficiente como medida de control de liquidez, hasta el punto de haber sido rebajado por el ECB del 2% al 1% ya que su uso es válido exclusivamente para los movimientos operativos habituales de liquidez.

8ª El Ratio de Financiación Estable Neta, que controla la liquidez a largo con un horizonte superior a un año, va a sufrir modificaciones en su definición previas a su implantación, no estando clara su implantación definitiva.

9ª El exceso de transparencia en la información sobre la banca puede causar efectos negativos como lo hizo en el caso de Northern Rock. Parece claro que ciertos aspectos sobre las entidades financieras debe regularse si sólo los debería conocer el supervisor.

10ª La banca no parece estar preparada todavía para cumplir con los requisitos de liquidez establecidos por el Comité de Basilea como lo prueba el hecho de que el 6 de Enero de 2013 se haya tenido que posponer dos años la entrada en vigor prevista para el 1 de enero de 2013.

11ª Priorización del pasivo minorista. La aplicación del LCR, así como la ineficiencia actual de los mercados están causando un esfuerzo por las entidades en captar depósitos minoristas. La falta de recursos mayoristas ha sido sustituida en la zona euro por el Banco Central Europeo, de forma que hoy en día no falta liquidez, sino financiación privada de las entidades.

12ª El efecto del LCR favoreciendo los activos líquidos, junto con la fuerte disminución prevista del Ratio de Apalancamiento (Total Balance sobre capital) implica la necesidad de reducir los préstamos no líquidos a los individuos y las empresas del sector no financiero. En este sentido, la banca en España, a pesar de mantener a cierre de 2012 préstamos a clientes por importe de 1.607.000 millones de euros financiados con depósitos de clientes de 942.000 millones, lleva varios años reduciendo el saldo prestado, y desde cierre de 2008 a cierre de 2012 ha reducido los préstamos en 225.000 millones de euros.

BIBLIOGRAFÍA

- BANCO DE ESPAÑA (2012), *Boletín Económico*, septiembre 2012.
_ (2012), *Boletín Estadístico*, diciembre 2012.
_ (2008), *Informe Anual*, diciembre 2008.
BANCO CENTRAL EUROPEO Euro Money Market Survey, septiembre 2012.
_ (2010), *Boletín mensual y anexos*, marzo 2010.
_ (2002), *La política Monetaria única en la Zona Euro*, Documentación general sobre los instrumentos y los procedimientos de la política monetaria del Euro-sistema, abril 2002.
BASLE COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION (2013), *Basel III: The Liquidity Coverage Ratio and liquidity risk monitoring tools*, Basilea enero 2013.
_ (2012), *Basel III: Quantitative impact study results. Result of Basel III monitoring exercise as 31 December 2011*.
_ (2010), *Basel III: International framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring*. Basilea, (diciembre).

EUROPEAN COMMISSION (2006), *Directive 2006/49/EC of the European Parliament and of the Council of 14 June 2006 on the capital adequacy of investment firms and credit institutions. New proposals on capital requirements* (CRD IV Package), disponible en:

http://ec.europa.eu/internal_market/bank/regcapital/new_proposals_en.htm

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2011), *Informe Global de Estabilidad Financiera*, septiembre 2011.

MORAL BELLO, C (2011a), *Mercados Financieros*, Madrid: Ed. IT&FI.

_ (2011b), *Mercados Financieros II*, Madrid, Ed. IT&FI.

Otras fuentes:

BANCO CENTRAL EUROPEO (2010), Discurso pronunciado por JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ-PÁRAMO. “Basilea III y el nuevo marco macroprudencial”. BBC News. *Timeline: Northern Rock bank crisis*, 5 de agosto del 2008. URL <http://news.bbc.co.uk/2/hi/business/7007076.stm>

DRAGHI M. Intervención de M. DRAGHI durante la Brithis Business Embassy. 26 de Julio de 2012. URL <http://www.youtube.com/watch?v=hMBI50FXDps>

RANKIA. NORTHERN ROCK Y LA CRISIS BANCARIA, 27 de Septiembre 2007, URL <http://www.rankia.com/articulos/210226-northern-rock-crisis-bancaria>
<http://www.bis.org/press/p120920.htm>